



H. AYUNTAMIENTO DE
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
C. ALEJANDRO JOSUE
GUZMAN GARCIA



MANUAL DE PROCEDIMEINTOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE TRRABAJO DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

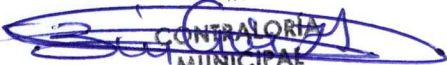
MUNICIPIO: TLACUILOTEPEC

ESTADO: PUEBLA

RESPONSABLE DEL ÁREA:
ING. ALBERT MARTINEZ CRUZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE OBRAS PUBLICAS	
CLAVE	MTP/OBRAS/2025/24-27
FECHA DE EMISIÓN	23 DE FEBRERO 2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 DE FEBRERO 2025
REVISIÓN	1

VALIDACIÓN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APRUEBA	ELABORA
  CONTRALORIA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027	 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027 
C.P. MARÍA INOCENCIA GARCÍA SOSA CONTRALORA MUNICIPAL	ING ALBERT MARTÍNEZ CRUZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

INTRODUCCION

El presente manual de organización y procedimientos es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática la información y/o las instrucciones sobre el marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivo y funciones de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, construyéndose en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre los elementos de la estructura organizacional.

PROCEDIMIENTO DE COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVO

Fomentar la participación ciudadana, fomentando acciones responsables para el desarrollo de las localidades que involucran a este municipio, tomando como herramienta principal el plan de desarrollo municipal, así como los programas promovidos por el presidente municipal, desarrollando en coordinación todas las actividades de planeación con el ejecutivo estatal, federal para lograr un desarrollo integral.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Estatal de Planeación del desarrollo del Estado de Puebla.
3. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.
4. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Puebla y sus municipios.
5. Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura (FAIS-FORTAMUN).
6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
7. Ley de obra pública para el estado de Puebla.
8. Plan Municipal de Desarrollo Tlacuilotepéc 2024- 2027.

APLICACIÓN

- 1.- Igualdad en lo referente a todas las oportunidades para lograr un mejoramiento de vida en los habitantes del municipio de Tlacuilotepéc y así lograr una mayor justicia social e igualitaria.
- 2.- Fomentar la participación democrática de los ciudadanos aperturando espacios y mecanismos que nos ayuden a lograr el desarrollo municipal en Tlacuilotepéc.
- 3.- Fomentar la participación de la ciudadanía en la planeación anual la cual se realizará a más tardar en día 31 de marzo de cada ejercicio.

PROCEDIMIENTO**ESTRUCTURACION DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL****AREA: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

No	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMATO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SE INICIA REALIZANDO UNA CONVOCATORIA DE FORMA TRIMESTRAL PARA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN INVITANDO A REPRESENTANTES COMUNITARIOS, PRESIDENTE AUXILIAR, JUECES, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE ESTATAL DEL COPLADEP, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	INVITACIÓN
2	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE, PROMUEVE Y DA INDICACIONES AL PERSONAL DEL AREA PARA LLEVAR ACABO LOS PROYECTOS QUE SE HAN REQUERIDO A PARTIR DE LAS SOLICITUDES DE LOS JUECES DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO.	NO APLICA
3	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.	HACER PASE DE LISTA A LOS CONVOCADOS QUE ASISTEN A LA REUNIÓN TENIENDO QUE ESTAR POR LO MENOS EL 60% DE LOS INVITADOS PARA PODER LLEVAR A CABO DICHA REUNIÓN, OTRA RAZÓN POR LA QUE NO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA REUNIÓN DE COPLADEMUN ES POR LA INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL COPLADEP EL CUAL FUNGE COMO ASESOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	LISTA DE ASISTENCIA
4	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.	RECIBE Y CAPTURA LAS SOLICITUDES DE OBRAS, SEPARÁNDOLAS POR RUBRO DE ACCIÓN.	EXPEDIENTE
5	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.	ELABORACIÓN DEL UNIVERSO DE OBRAS SEPARÁNDOLO POR LOCALIDAD, ASÍ MISMO EN RUBROS DE ACCIÓN PARA DAR AGILIDAD A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO EN DIGITAL E IMPRESO

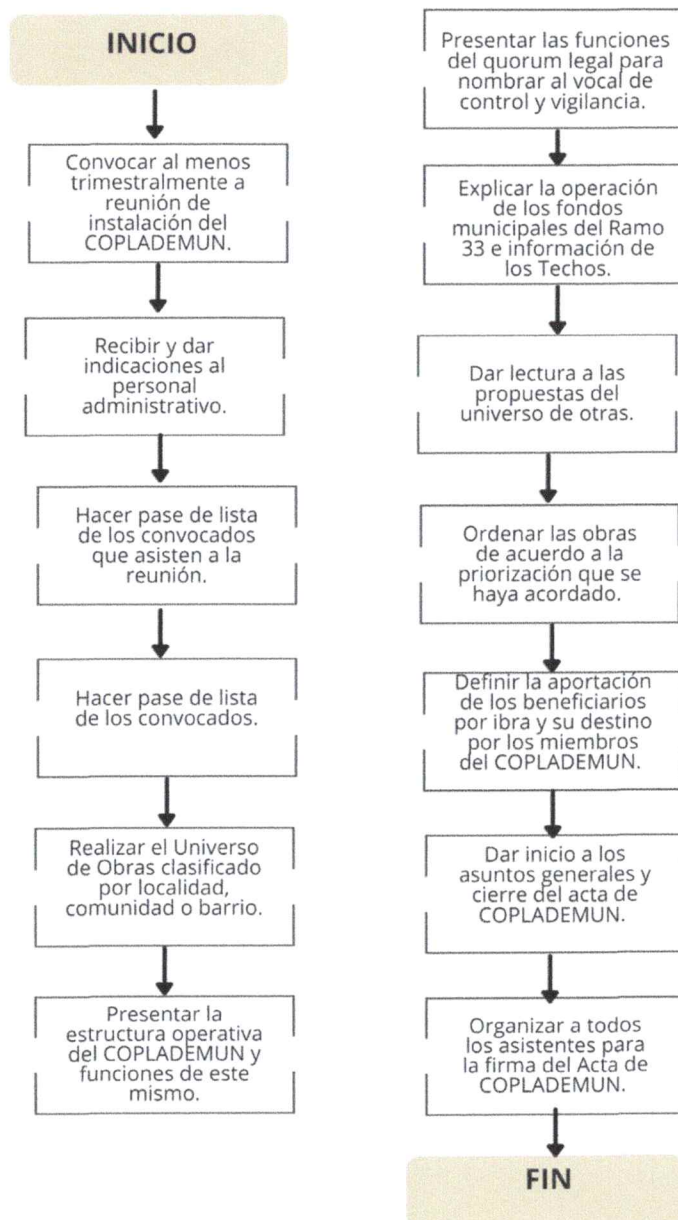


6	ASESOR TÉCNICO DE LA SFA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PRESENTA LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y LAS FUNCIONES DE ESTE.	DOCUMENTO DIGITAL E IMPRESO
7	ASESOR TÉCNICO DE LA SFA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	FIJAR EL QUORUM LEGAL DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.	DOCUMENTO DIGITAL E IMPRESO
8	ASESOR TÉCNICO DE LA SFA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL QUORUM LEGAL PARA NOMBRAR AL REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.	DOCUMENTO DIGITAL E IMPRESO
9	ASESOR TÉCNICO DE LA SFA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	INFORMA EN RELACION A LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LOS METAS DE CADA FONDO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL RAMO 33 ASÍ COMO DE LOS TECHOS FINANCIEROS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.	DOCUMENTO EN DIGITAL E IMPRESO
10	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	LECTURA DE LAS PROPUESTAS DEL UNIVERSO DE OBRA	DOCUMENTO EN DIGITAL E IMPRESO
11	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE ORGANIZARAN DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN QUE SE HAYA ACORDADO DENTRO DE LA ASAMBLEA POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE ACUERDO CON LOS EJES DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	DOCUMENTO EN DIGITAL E IMPRESO
12	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SE ACUERDA EL PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR OBRA Y SU DESTINO MISMO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS PARA AMPLIACIONES DE META, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA DE COPLADEMUN	DOCUMENTO DIGITAL E IMPRESO
13	PRESIDENTEMUNICIPAL	INICIA CON LOS ASUNTOS GENERALES Y NOTIFICACIONES QUE SEAN DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA POBLACIÓN Y CIERRE DEL ACTA DE COPLADEMUN.	ACTA FINAL



14	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	ORGANIZA A TODOS LOS ASISTENTES PARA LA FIRMA CORRESPONDIENTE EN EL ACTA DE COPLADEMUN, UNIVERSO Y PRIORIZACIÓN DE OBRA.	ACTA FINAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024 - 2027
----	----------------------------	--	---

PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS



PROCEDIMIENTO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

OBJETIVO

Contar con un programa de obras y servicios para poder asignar el recurso de acuerdo a las necesidades existentes en el municipio y las cuales fueron asentadas en el acta de COPLADEMUN con el fin de aplicar los recursos de la manera óptima y así poder obtener el mayor aprovechamiento económico y mejor dispersión de los recursos cumpliendo en un gran porcentaje las necesidades existentes en el municipio.

MARCO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Estatal de Planeación del Desarrollo del Estado de Puebla.
- 3.- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.
- 4.- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Puebla y sus municipios.
- 5.- Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura (FAIS-FORTAMUN).
- 6.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- 7.- Ley de obra pública para el Estado de Puebla.
- 8.- Plan Municipal de Desarrollo Tlacuiloteppec 2021- 2024.

APLICACIÓN

- 1.- El personal de la dirección determinara la inclusión de las propuestas presentadas por los participantes a la reunión de COPLADEMUN siempre y cuando cumplan y se apeguen a los lineamientos correspondientes.
- 2.- El personal de la dirección de obras públicas determinara si se podrá hacer la recepción de algún estudio o proyecto que sea presentando durante el desarrollo de la reunión siempre y cuando tenga en claro varios aspectos los cuales ayuden a su correcta ubicación y permita determinar su factibilidad

3.- En el caso de que las propuestas sean mayores al techo financiero, el director junto con su personal realizara una evaluación integral apegada a los lineamientos correspondientes y poder determinar los proyectos.

PROCEDIMIENTO			
PROGRAMACIÓN DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA			
AREA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
No	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMATO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CON EL ANÁLISIS DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y A LOS LINEAMIENTOS QUE COMPETEN PARA OTORGAR UNA POSIBLE PROPUESTA SOLICITANDO PUEDAN SER DETECTADAS LAS NECESIDADES DE OBRAS PUBLICA Y SERVICIOS.	NO APLICA
2	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.	NO APLICA
3	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SE ANALIZAN LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS CLASIFICADOS COMO INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA SEGÚN CORRESPONDAN AL FONDO DE SU POSIBLE ASIGNACIÓN.	NO APLICA
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SOLICITA LA JERARQUIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA OBRA.	NO APLICA
5	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.	DETECTA NECESIDADES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, SERVICIOS RELACIONADOS COMO VISITAS O ESTUDIOS REQUERIDOS, COMUNICÁNDOLO DE MANERA INMEDIATA AL DIRECTOR DE OBRAS, PARA SER CONSULTADO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	DOCUMENTO EN DIGITAL



6	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE Y AJUSTA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL EMITIENDO COMENTARIOS ENVIÁNDOSE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	DOCUMENTO DIGITAL
7	PRESIDENTE MUNICIPAL	RECIBE AL MISMO TIEMPO QUE CONTABILIDAD PARA REALIZAR EL VISTO BUENO Y SE ENVÍA A OBRA PÚBLICA PARA SU SEGUIMIENTO.	DOCUMENTO DIGITA
8	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE Y SOLICITA ANTEPROYECTOS A LOS PROYECTISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.	ANTEPROYECTO DE PROGRAMA
9	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	INTEGRA Y CLASIFICA PROPUESTA DE ANTEPROYECTOS Y ENVÍA A SU DIRECCIÓN INMEDIATA.	ANTEPROYECTO DE PROGRAMA
10	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	EVALÚA LA PROPUESTA Y JERARQUIZA LAS NECESIDADES DE FORMA INTEGRAL POR SI EXISTIERAN CORRECCIONES.	NO APLICA
11	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	SI: SE RECIBEN INDICACIONES Y SE PROCEDE A SU CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANTE PROYECTO. NO: IMPRIME Y MANDA EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN INMEDIATA.	ANTEPROYECTO DE PROGRAMA
12	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE Y COMPARA CON EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA EL EJERCICIO.	NO APLICA
13	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SI: EMITE INDICACIONES PARA REALIZAR LOS AJUSTES.	NO APLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

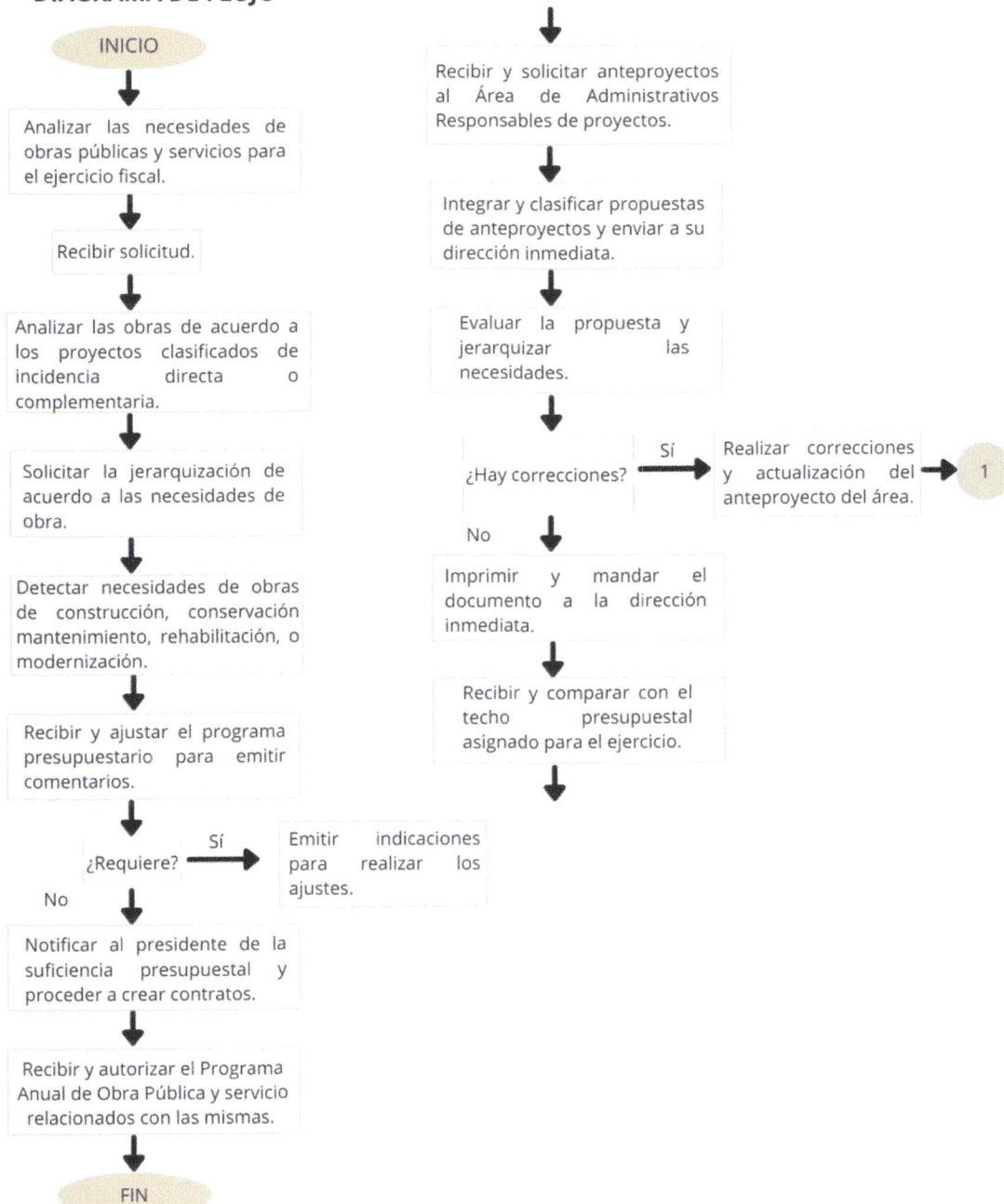
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



14	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	RECIBE INDICACIONES, REALIZA CORRECCIONES Y ACTUALIZA EL ANTE PROYECTO DEL ÁREA Y LO TURNA A SU DIRECCIÓN INMEDIATA.	PROGRAMA ANUAL
15	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO: NOTIFICA AL PRESIDENTE PARA SU APROBACIÓN.	PROGRAMA ANUAL
16	PRESIDENTE MUNICIPAL	RECIBE Y AUTORIZA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	PROGRAMA ANUAL

PROGRAMACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

OBJETIVO

Contar con un conjunto de documentos de carácter técnico, legal y económico que permitirán y ayudaran al personal técnico a llevar una ejecución y seguimiento correcto de una obra, también tiene como objetivo supervisar que los trabajos sean de acuerdo al proyecto esto con el fin de aplicar y cubrir la demanda de los ciudadanos y objetivos del proyecto.

MARCO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Estatal de Planeación del desarrollo del Estado de Puebla.
- 3.- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- 4.- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Puebla y sus municipios.
- 5.- Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura (FAIS-FORTAMUN).
- 6.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- 7.- Ley de obra pública para el Estado de Puebla.
- 8.- Plan Municipal de Desarrollo Tlacuilotepéc 2021- 2024.

APLICACIÓN

- 1.- Tener un documento que integre información relevante del programa de inversión a ejecutar, mediante el desarrollo de diversos estudios acerca de los aspectos técnicos, financieros, económicos, legales y de impacto social que los caracterizan necesarios para la adjudicación y a la realización de dichos programas y proyectos de inversión.



2.- Comprobar de manera transparente el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través de los expedientes técnicos.

PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTES TECNICOS			
AREA: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			
PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SE ANALIZAN LAS SOLICITUDES DE LAS LOCALIDADES PARA PROGRAMACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	NO APLICA
2	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SOLICITA ESTUDIOS DE CAMPO O GABINETE AL ÁREA DE PROYECTISTAS Y EMITE INDICACIONES.	NO APLICA
3	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	DA INDICACIONES AL PERSONAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES O DE SERVICIOS.	DOCUMENTO DIGITAL
4	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	ENVÍA EL ESTUDIO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	DOCUMENTO DIGITAL
5	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	EMITE INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS SOLICITANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE IMPACTO SOCIAL. (INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	CHECK LIST
6	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	REALIZA TODO LO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, UNA VEZ TERMINADO SE ENVÍA AL DIRECTOR DE OBRAS PARA SU REVISIÓN.	EXPEDIENTE TÉCNICO
7	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	EVALÚA LA PROPUESTA Y BAJO SU COMPETENCIA PROCEDE A EMITIR SU TÉRMINO.	NO APLICA
8	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SI: SE REALIZAN LAS CORRECCIONES	EXPEDIENTE TÉCNICO
9	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NO: SE REALIZA EL PROCESO DE VALIDACIÓN ANTE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO PROCEDA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS DE RAMO 33	EXPEDIENTE TÉCNICO
10	DEPENDENCIA NORMATIVA	REALIZA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE ¿EXISTEN CORRECCIONES?	EXPEDIENTE TÉCNICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

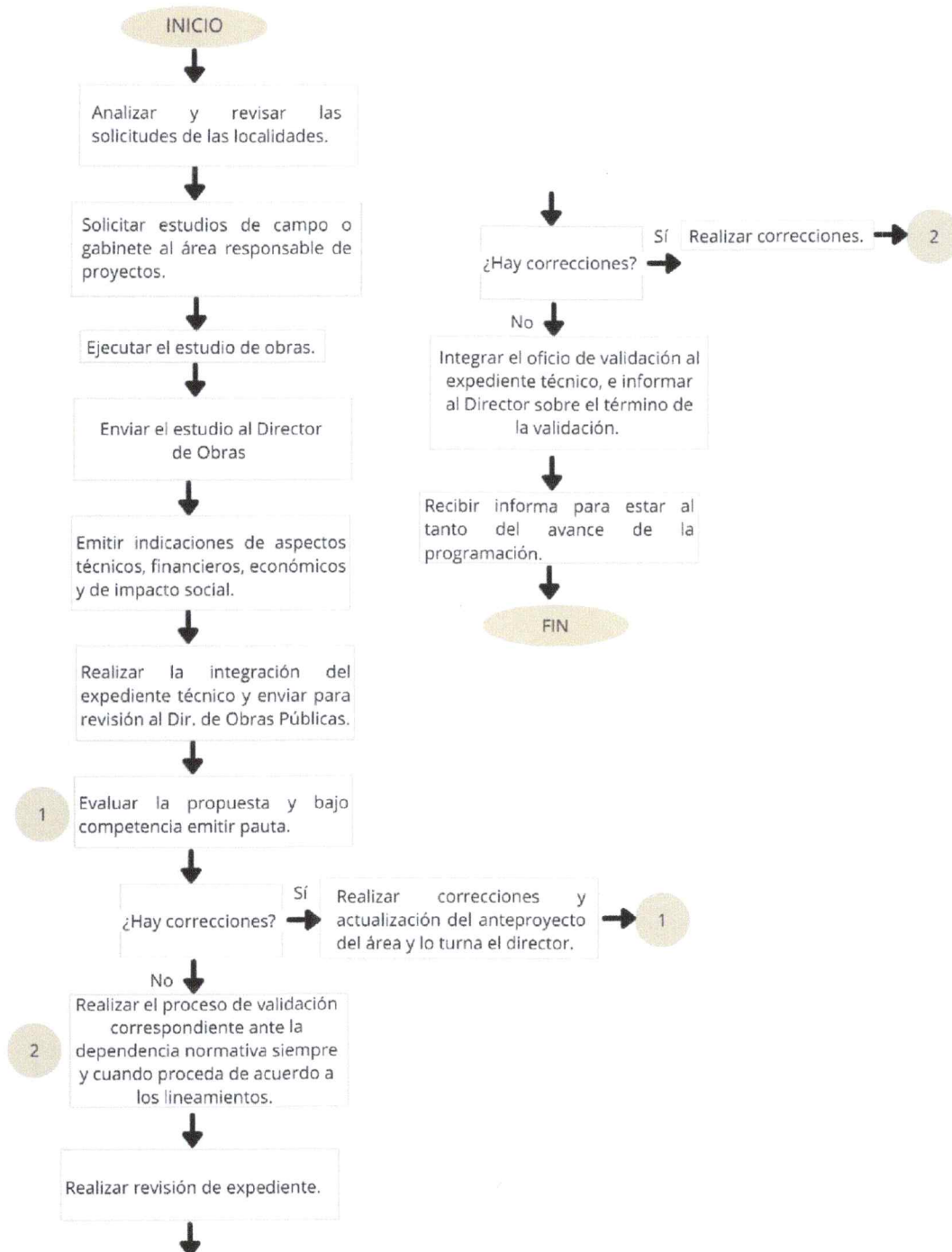


•• *Flacuilotepec* ••
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

11	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SI: REALIZA LAS CORRECCIONES	EXPEDIENTE TÉCNICO
12	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NO: INTEGRAR EL OFICIO DE VALIDACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO, E INFORMA AL DIRECTOR SOBRE EL TÉRMINO DE LA VALIDACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	NO APLICA
13	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	RECIBE INFORME PARA ESTAR AL TANTO DEL AVANCE DE LA PROGRAMACIÓN.	NO APLICA

EXPEDIENTES TÉCNICOS

DIAGRAMA DE FLUJO



ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA

OBJETIVO

Contar con un programa de obras y servicios para asignar presupuesto, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, para obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en la distribución de las obras a realizar en el municipio.

MARCO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Estatal de Planeación del Desarrollo del Estado de Puebla.
- 3.- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.
- 4.- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Puebla y sus municipios.
- 5.- Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura (FAIS-FORTAMUN).
- 6.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- 7.- Ley de obra pública para el Estado de Puebla.
- 8.- Plan Municipal de Desarrollo Tlacuilotepec 2021- 2024.

APLICACIÓN

- 1.- En las licitaciones públicas se tiene establecido en el art. 134 de la constitución de los estados unidos mexicanos, la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma y su reglamento, así como las disposiciones que para el efecto emitan los órganos competentes.
- 2.- En procedimientos de adjudicación deberán establecer los mismos requisitos, criterios, y condiciones para todos los participantes.
- 3.- Se proporcionará a los integrantes igual acceso a la información relacionada a los procedimientos de contratación, con la finalidad de que se evite favorecer a algún participante.

4.- en caso de que la licitación sea con recursos de ramo 33 podría hacerse caso omiso al proceso de difusión electrónica de COMPRANET, Una vez que haya sido notificado a la contraloría municipal.

Realizando las publicaciones de la licitación en los diarios de mayor circulación del estado de Puebla llevándose a cabo los procesos como los marca la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

5.- El contratista ganador deberá darse de alta en el padrón de contratistas para iniciar su proceso de contratación.

6.- Se solicitará al licitante ganador la manifestación de encontrarse al corriente con sus obligaciones financieras misma que será enviada al SAT para ser ratificada.

7.- Se solicitará al licitante ganador el catálogo de conceptos en Excel para su fácil manejo en versión actualizada.

PROCEDIMIENTO			
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR EL PROCESO			
DE LICITACIÓN PÚBLICA			
AREA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMATO
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SE VERIFICA EL EXPEDIENTE TÉCNICO O PROYECTO QUE CUENTE CON EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. ¿EXISTE OFICIO DE ASIGNACIÓN?	NO APLICA
2	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NO HAY OFICIO DE ASIGNACIÓN: REALIZA EL OFICIO DE RECURSOS Y LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL.	OFICIO
3	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SI HAY OFICIO DE ASIGNACIÓN: RECIBE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO EN DIGITAL
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	REVISLA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, REALIZA LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN Y DA EL VISTO BUENO PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN.	BASES Y CONVOCATORIA

5	ANALISTA DE SISTEMAS GUBERNAMENTALES	CARGA DATOS EN LA PÁGINA WEB PARA QUE INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA O EL SERVICIO CON PROPUESTA DE BASES, ENVÍA CONVOCATORIA POR COMPRANET EN DONDE SE DETERMINA SI LAS BASES SE ADQUIEREN POR COMPRANET O EN FORMA DIRECTA.	INFORME ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PAGINA WEB
6	CONTRATISTA	ACUDE A LAS OFICINAS CON EL ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE PROYECTOS PARA CONSULTAR LAS BASES EXPUESTAS EN COMPRANET MISMAS QUE SE DELIBERAN SI TIENE O NO COSTO ALGUNO.	NO APLICA
7	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	ENTREGA EL CUADERNO DE BASES Y CONVOCATORIA CON FECHAS DE PROTOCOLO DE LA LICITACIÓN, AL CONTRATISTA A CAMBIO DEL RECIBO Y LO INTEGRA COMO PARTICIPANTE.	BASES Y CONVOCATORIA
8	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	COORDINA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS LEVANTANDO EL ACTA PARA RECABAR LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES.	ACTA
9	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	COORDINA Y PRESIDE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, LEVANTA ACTA, ENTREGA COPIAS A LOS PARTICIPANTES Y PONE A DISPOSICIÓN LAS ACTAS EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMPRANET.	ACTA
10	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	PRESIDE ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (PASA LISTA DE LOS LICITANTES QUESE PRESENTAN AL ACTO DETERMINA SI LA LICITACIÓN SE DECLARA DESIERTA, CUANDO NO ASISTA AL EVENTO AL MENOS UN LICITANTE.	ACTA
11	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NO: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN, ELABORA ACTA.	ACTA
12	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SI: REvisa PROPUESTAS Y ABRE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, (REvisa QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA, REvisa QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CUMPLA CON LOS REQUISITOS).	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA



13	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NO: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN, ELABORA ACTA.	NO APLICA
14	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SI: REQUIERE LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DA LECTURA A LOS IMPORTES DE CADA UNA DE ELLAS, FIRMANDO EN CADA UNA LOS PARTICIPANTES LICITANTES.	ACTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
15	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	REALIZA ANÁLISIS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (MISMO QUE SE DEBERÁ REALIZAR UN CUADRO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN, ENVÍA AL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA FIRMAS).	CUADROS COMPARATIVOS
16	COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	RECIBE INFORME DE LECTURA AL ACTA Y FIRMAN.	ACTA
17	COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	REALIZA DICTAMEN DE FALLO Y REvisa CUADROS DE EVALUACIÓN, REvisa, AUTORIZA, FIRMA Y OTORGA VISTO BUENO.	DICTAMEN Y CUADRO DE EVALUACIÓN
18	COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	ENVÍA AL ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS.	DICTAMEN Y CUADRO DE EVALUACIÓN
19	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	RECIBE DICTAMEN DE FALLO Y CUADRO DE EVALUACIÓN	DICTAMEN Y CUADRO DE EVALUACIÓN
20	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	NOTIFICA A LAS EMPRESAS EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ENTREGANDO COPIAS A LOS PARTICIPANTES.	DICTAMEN DE FALLO
21	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	TURNA EL PROCESO DE REVISIÓN AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	EXPEDIENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

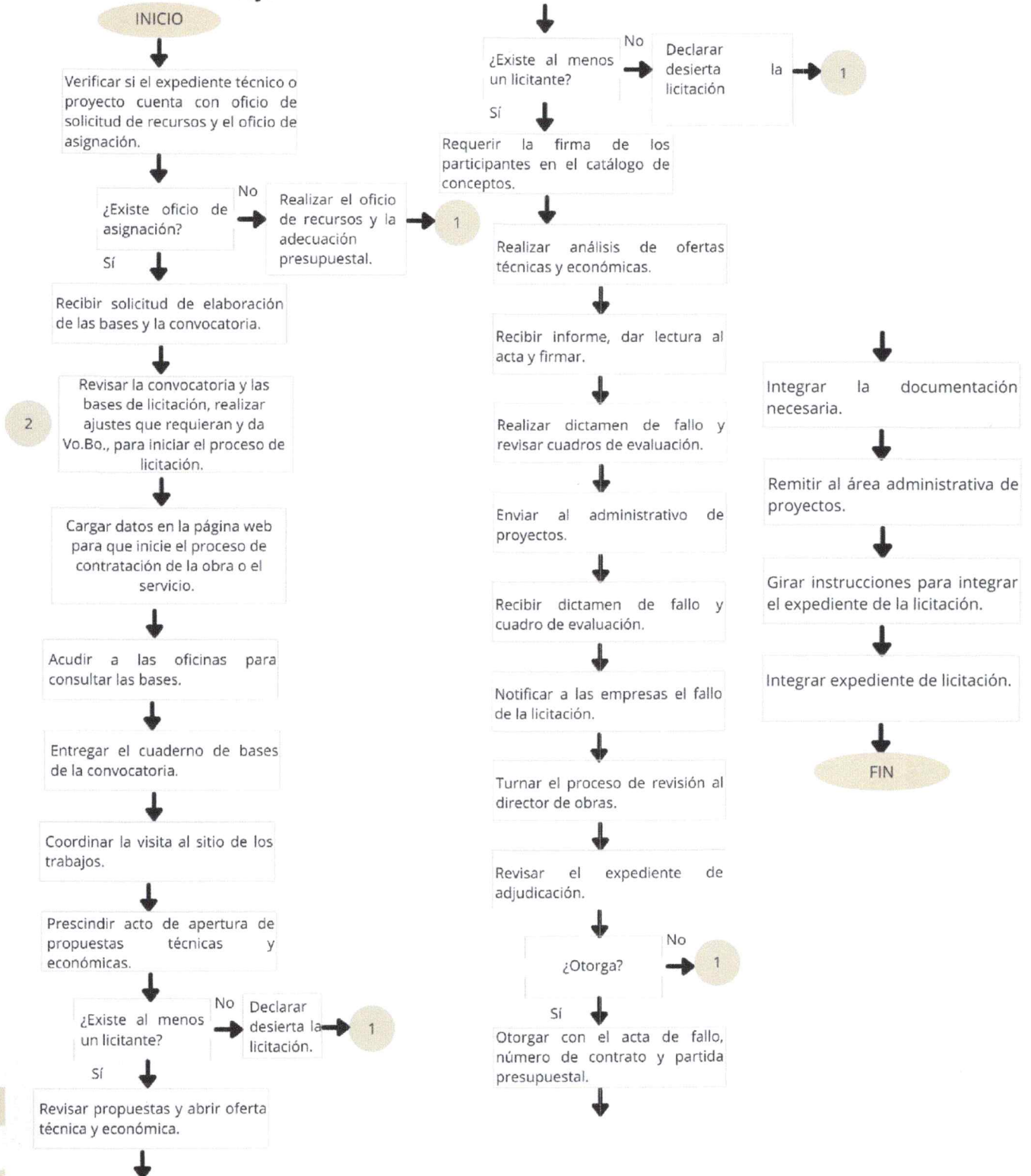
Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



22	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	REvisa EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.	EXPEDIENTE
23	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SI: OTORGA CON EL ACTA DE FALLO, NUMERO DE CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTAL.	EXPEDIENTE
24	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.	EXPEDIENTE
25	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	REMITE AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS, EL ACTA DE FALLO, DICTAMEN, NUMERO DE CONTRATO, PARTIDA PRESUPUESTAL QUE LE CORRESPONDE.	ACTA DE FALLO DICTAMEN Y DOCUMENTACIÓN
26	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	GIRA INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. (VER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).	EXPEDIENTE
27	RESPONSABLE DE PROYECTOS (SUBDIRECTOR)	SE INTEGRA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.	EXPEDIENTE

DIAGRAMA DE FLUJO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Anexo 1
Formato de solicitud de Obra pública

C. ALEJANDRO JOSUE GUZMAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL
TLACUILOTEPEC PUEBLA:
P R E S E N T E:

ASUNTO: SOLICITUD DE OBRA

LOS QUE SUSCRIBE LOS C. COMITÉ DE OBRA DE LA LOCALIDAD DE:

MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC PUEBLA POR MEDIO DEL PRESENTE, ENVIO A USTED UN
AFECTUOSO SALUDO, AL MISMO TIEMPO SOLICITAMOS A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA LA
OBRA _____ LA
CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTRA LOCALIDAD Y DE ESTA FORMA TENER UNA
MEJOR CONDICION DE VIDA

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PRIMER VOCAL